

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



CONTRATO 310 DE 2021

OBJETO OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR EL BOSQUE POR REPOSICION RED ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA

LUGAR DE EJECUCIÓN SALAMINA - CALDAS

VALOR \$9.570.941

CONTRATISTA SOLINGE S.A.S SOLUCIONES DE INGENIERIA

NIT 810033291-9

PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101050462

PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101038527

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	29-dic-21	31-mar-22	\$ 2.871.282,30
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	29-dic-21	31-dic-24	\$ 1.914.188,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 1.914.188,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	29-dic-21	31-mar-22	\$ 2.871.282,30

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0310 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

3/01/2022


 ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente


 BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
 Secretaria General


 Embare, Andrés Felipe Giraldo Ríos



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101050462		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 01 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 12 2026		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.291-9

DIRECCIÓN: CR 29 NRO. 67 - 44 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8913466

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MIGMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.310 DE FECHA 29/12/2021 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR EL BOSQUE POR REPOSICION RED ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SALAMINA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	29/12/2021	31/03/2022	\$2.871,282.30
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/12/2021	31/12/2024	\$1.914,188.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$1.914,188.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****70,579.00	\$ *****8,000.00	\$ *****14,930.00	\$ *****93,509.00	\$ *****6,699,658.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-45-101050462

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE EMPRESAS DE
SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. Y EMPRESAS INDUSTRIALES
Y COMERCIALES DEL ESTADO**

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SEGURESTADO OTORGA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. O A LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CONTRATANTE, BENEFICIARIA DE ESTA POLIZA QUE EN ADELANTE SE LLAMARA EL ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, CON SUJECION, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS DEFINICIONES QUE ADELANTE SE ESTIPULAN.

PRIMERA

1. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1.1 AMPAROS

1.1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

POR ESTE AMPARO EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE, DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, TERMINOS DE REFERENCIA O INVITACION Y, ESPECIALMENTE LA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACION.

1.1.2 AMPARO DE ANTICIPO

POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL USO O APROPIACION INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A TITULO DE ANTICIPO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, ENTENDIENDOSE POR ESTE AQUEL PORCENTAJE SOBRE EL PRECIO DEL MISMO, QUE SE SUMINISTRO POR ADELANTADO PARA, ENTRE OTROS, LA INICIACION DE LOS PRIMEROS TRABAJOS, COMPRA DE MATERIALES, PAGO DE SALARIOS, PROVEEDORES, ETC.

PARAGRAFO.- EN LOS EVENTOS EN LOS CUALES NO SE ENCUENTRE PACTADA UNA FORMULA DE AMORTIZACION DE ANTICIPO, PARA LA DETERMINACION DE LA AFECTACION DE ESTA COBERTURA, SE IMPUTARA A ESTA LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS Y OBRAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA QUE SEAN ACEPTADAS POR EL ASEGURADO.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.



EL ASEGURADO SE COMPROMETE A BIERGER ESTRICTO CONTROL SOBRE
EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y
BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y
EL CONTRATO LE CONFIERE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION SEGUROSTADO TENDRA
DERECHO A DESCONTAR LOS PERJUICIOS QUE TAL OMISSION LE GENERARE

PARAGRAFO UNICO. EN TODOS LOS EVENTOS NOVENA
PODRA OPTAR POR CUMPLIR SU OBLIGACION CONTINUANDO CON LA
SUBROGACION EN SU FORMA Y CON LAS MISMAS CONDICIONES
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION SEGUROSTADO SE SUBROGA
HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL
ASEGURADO TUVIERA EN CONTRA EL FUERTE RESPONSABLE DEL
SINIESTROCONTRATISTA SEGUN TERMINOS DEL ARTICULO 1086 DEL
CODIGO DE COMERCIO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL SEGURO POR MORA O FALTA DE PAGO DE
LA PRIMA
LA PRESENTE POLIZA TERMINARA AUTOMATICAMENTE POR MORA O FALTA
DE PAGO DE LA PRIMA Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA A EXIGIR EL
PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON
OCASION DE LA EXPEDICION DE DICHO DOCUMENTOS.

DECIMA PRIMERA
PRESCRIPCIONES ORDINARIAS Y ESPECIALS APLICABLES A LA PRESENTE
LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE SULETAN A LOS
TERMINOS DE PRESCRIPCION ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 1081 DEL
CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

DECIMA SEGUNDA

COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR AL MOMENTO DEL SINIESTRO OTRAS POLIZAS DE
CUMPLIMIENTO EN RELACION CON EL MISMO CONTRATO EL IMPORTE DE LA
INDEMNIZACION A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS
ASEGURADORES EN PROPORCION A LAS CUANTIAS DE SUS RESPECTIVOS
VALORES ASEGURADOS.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A BIERGER ESTRICTO CONTROL SOBRE
EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y
BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y
EL CONTRATO LE CONFIERE.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.570-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101038527		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 01 2022		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 12 2021			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 03 2022		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.291-9				
DIRECCIÓN: CR 29 NRO. 67 - 44						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8913466		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8967080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							ADICIONAL:				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.310 DE FECHA 29/12/2021 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR EL BOSQUE POR REPOSICION RED ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SALAMINA.

ASEGURADO ADICIONAL: **SOLINGE SAS**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS.**

AMPAROS

RIESGO: **CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.**

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/12/2021	31/03/2022	\$28,712,922.30

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA \$ *****50,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****10,070.00	TOTAL A PAGAR \$ *****63,070.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****28,712,922.30	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101038527

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.



En perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D.C. República de Colombia.

El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada por lo menos una vez al año la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1988 de la Superintendencia Bancaria.

El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada por lo menos una vez al año la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1988 de la Superintendencia Bancaria.

CONDICIONES

El presente contrato de seguro se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes, sin que medie coacción, fraude o error, y en plena conciencia de sus derechos y obligaciones.

El presente contrato de seguro se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes, sin que medie coacción, fraude o error, y en plena conciencia de sus derechos y obligaciones.

El presente contrato de seguro se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes, sin que medie coacción, fraude o error, y en plena conciencia de sus derechos y obligaciones.

DECLARACIONES

El tomador o Afianzado declara que no tiene conocimiento de ninguna circunstancia que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones del seguro.

DECLARACIONES

El tomador o Afianzado declara que no tiene conocimiento de ninguna circunstancia que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones del seguro.

CONDICIONES

El presente contrato de seguro se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes, sin que medie coacción, fraude o error, y en plena conciencia de sus derechos y obligaciones.